

RES. No.0080/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas del día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0034, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 04 de abril de 2019, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Pasaporte Número [REDACTED], emitido por las autoridades de España; en la que solicita la información siguiente:

Información sobre empresas españolas exportadoras origen de dichas importaciones, que tengan disponible sobre las importaciones registradas con origen España entre el mes de enero y febrero de 2019, en concreto la partida arancelaria 8501640000- DE POTENCIA SUPERIOR A 750KVA, sobre las empresas españolas origen así como de la parte que realiza la importación en El Salvador.

Medio por el que desea recibir correo electrónico

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 04 de abril de 2019, a la División de Operaciones Aduaneras de esta Dirección, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2019-0034 de fecha 04 de abril de 2019 posteriormente marginada a la División de Tecnología de Información y Comunicaciones el día 11 de abril del 2019, en la que se les solicitó lo siguiente:
Información sobre empresas españolas exportadoras origen de dichas importaciones, que tengan disponible sobre las importaciones registradas con origen España entre el mes

de enero y febrero de 2019, en concreto la partida arancelaria 8501640000- DE POTENCIA SUPERIOR A 750KVA, sobre las empresas españolas origen así como de la parte que realiza la importación en El Salvador.

V) El día 23 de abril de 2019, se obtuvo respuesta de la División de Tecnología de Información y Comunicaciones, Departamento de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica, de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó un archivo en Formato Excel con la información solicitada, el cual se entregará como anexo al solicitante, mismo que se enviará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto, quedando atendido el requerimiento.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente,** la solicitud número DGA-2019-0034 de fecha 04 de abril de 2019, realizada por [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia con su respuesta y anexo en los términos antes relacionados en el considerando **V.**, proporcionada por la División de Tecnología de Información y Comunicaciones, Departamento de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica de esta Dirección General de Aduanas; Por lo que se enviará esta providencia con su anexo electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública